MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 427/2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 62/2014 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN Nº 08/2011 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR II PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.-

Asunción, 11 de junio de 2014.-

VISTA:

La Nota D.G.G.I.E.S. / C. y G. Nº 127/2014 de fecha 28 de mayo de 2014, presentada ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 17.700, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Nota supra mencionada se manifestó entre otras cosas: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en el marco de la Locación de Inmuebles Nº 08/2011 "ALQUILER DE DEPÓSITO COMFAR II PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN E INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD", adjudicada a la empresa COMFAR S.A.E.C.A., según contrato Nº 154/2011 suscripta en fecha 28 de noviembre de 2011, a efectos de mencionar que el llamado de referencia cuenta con Resolución para la Renovación del contrato hasta el 31 de agosto de 2015 y que la formalización de la misma está sujeta a la emisión de la Certificación Presupuestaria. En tal sentido, solicitamos la rectificación de la Resolución D.G.O.C. Bº 62/2014 por la cual se autoriza la renovación de la Licitación Pública Nacional Nº 32/2012 "ALQUILER DE DEPÓSITO COMFAR I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD", específicamente en lo que respecta al tiempo de renovación, a fin de que se reduzca hasta el 31 de diciembre de 2014, por la insuficiente disponibilidad presupuestaria" (sic).-*

Que, obra en el expediente una copia simple de la Resolución D.G.O.C. Nº 62/2014, en cuya parte resolutiva consta que la autorización de la renovación de locación comprende en tiempo desde el 02 de setiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2015.-

Al respecto, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Ing. MAE Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MS.P.Y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº427/2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 62/2014 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN Nº 08/2011 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR II PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.-

1. Que, existe la necesidad de rectificación de la Resolución D.G.O.C. Nº 62/2014, teniendo en cuenta que los fundamentos esgrimidos por la solicitante son suficientes para hacer lugar el pedido.-

2. Que, corresponde la reducción del plazo de renovación en base a la falta de disponibilidad presupuestaria planteada por la recurrente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 213/2014 de fecha 11 de junio de 2014.**

En base a lo expuesto precedentemente, se acredita válidamente la solicitud de rectificación solicitada, por ajustarse a lo estipulado en la normativa vigente en la materia, y por tanto se recomienda suscribir la Resolución de Rectificación.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Rectificar el contenido del Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. Nº 62/2014, de fecha 14 de febrero de 2014, por la cual se Autoriza la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN Nº 08/2011 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR II PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A,** estableciendo que el periodo de renovación es por un

Ing. Mayor Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1427/2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 62/2014 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN Nº 08/2011 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR II PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.-

periodo comprendido **desde el 01 de setiembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.-**

Artículo 2º Disponer que los demás artículos no afectados por la presente Resolución queden vigentes e invariables.-

Artículo 3º Establecer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 62/2014, de fecha 14 de febrero de 2014.-

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Nathalia Duarte
Fecha: 12/06/14 Hora: 17:00
Nº 17700 Firma: